TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF. PROCESO DECLARATIVO DE RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME DE LEIDY JOHANA QUINTERO MARULANDA CONTRA MARÍA RUBIELA SOTO DE PASTRANA Y OTROS. RAD. No. 41001-31-03-003-2013-00195-02.

Por Secretaría, dese cumplimiento a la orden que se impartió en los numerales cuarto (4º) y quinto (5º) del proveído de 20 de abril de 2022, a través de los cuales, se dispuso correr traslado (i) a los apelantes para que sustenten el recurso de apelación, y (ii) a la parte contraria, de la sustentación, en los términos del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de tener en cuenta los escritos de sustentación que ya militan en el informativo (PDFS 057, 061, 071 y 074 del expediente digital de segunda instancia).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c78574fab2a739346bf15ca0db7be95e7ed29bbaccab428aa7274ee1760308**

Documento generado en 03/04/2024 07:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica